



OMAR MERINO LOPEZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Año de la Universalización de la Salud"



"Ley que declara de interés nacional y necesidad pública de la creación del distrito de Justo Juez de Yllanya - las Américas de la provincia de Abancay departamento de Apurímac"

El congresista que suscribe, **OMAR MERINO LÓPEZ**, miembro del Grupo Parlamentario de Alianza para el Progreso, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta a consideración del Congreso de la República el siguiente proyecto de Ley:

El Congreso de la República;

Ha dado la siguiente Ley:

"Ley que declara de interés nacional y necesidad pública de la creación del distrito de Justo Juez de Yllanya - las Américas de la provincia de Abancay departamento de Apurímac"

Firmado digitalmente por:
COMBINA SALVATIERRA Cesar
Augusto FAU 20181749128 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 01/12/2020 22:48:06-0500



Artículo Único. - Declaración de necesidad pública e interés nacional.

Declárese de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Justo Juez de Yllanya de la provincia de Abancay departamento de Apurímac y cuya Capital del nuevo Distrito será el poblado de las Américas.

DISPOSICION DE INTERES NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA

UNICA. - Dispóngase que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaria Técnica de Demarcación y Organización Territorial, órgano adscrito a la presidencia del Consejo Ministros y el Gobierno Regional de Apurímac, prioricen la creación del distrito de La Américas.



Firmado digitalmente por:
CARCAUSTO HUANCA Irene
FAU 20181749128 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 01/12/2020 11:24:21-0500



Firmado digitalmente por:
MERINO LOPEZ OMAR FIR
312020 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/12/2020 10:13:14-0500



Firmado digitalmente por:
RODAS MALCA Tania Rosalia
FAU 20181749128 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 01/12/2020 11:03:23-0500

Omar Merino López
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
RIVAS OCEJO Perci FAU
20181749128 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 01/12/2020 13:23:03-0500



Firmado digitalmente por:
SANTILLANA PAREDES ROBERTINA FIR
01115525 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/12/2020 14:35:25-0500

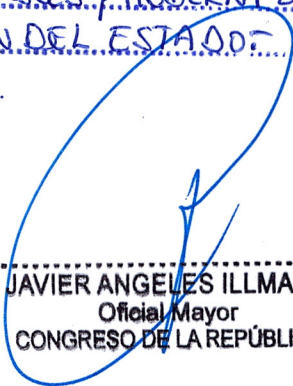


Firmado digitalmente por:
ACATE CORONEL EDUARDO GEOVANNI FIR
18151793 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 01/12/2020 13:57:07-0500

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Lima, ...02...de...DICIEMBRE...del 2020...

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 6719. para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.



JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1 ANTECEDENTES

- i. En el marco de la Ley N° 23853 "Ley orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Provincial de Abancay, Mediante Resolución Municipal N° 228-90-CPA, en fecha 06 de agosto de 1990, es creado el Centro Poblado Las Américas.
- ii. Con más de 30 años de creación como Centro Poblado menor de Las Américas.

1.2 MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regional.
- Ley N° 27795 Ley Demarcación y Organización Territorial.
- Ley N° 30918 Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial.

1.3 ANALISIS

La Constitución Política del Perú, en el artículo 189° señala que el territorio de la república está integrado por regionales, departamentos, provincias y distritos en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional, local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación. El ámbito del nivel regional de gobierno son las regiones y departamentos. El ámbito del nivel local de gobierno son las provincias, distritos y centros poblados.

La Ley de bases de la descentralización, en su artículo 7° señala que en el territorio de la Republica está integrado por regiones, departamentos, provincias, distritos y centros poblados, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el estado y gobierno a nivel nacional, regional y local, conforme a sus competencias y autonomías propias, preservando la unidad e integridad del estado y la nación.

Por Resolución Ministerial N° 289-2013/PCM, de fecha 08 de noviembre del 2013, que aprueba el Plan nacional de demarcación y organización territorial, señala que uno de los objetivos estratégicos del plan es contribuir a forjar una cultura territorial y de una opinión nacional y regional favorable a la gestión eficiente del territorio.

La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Conforme a la Ley N° 27795, Ley de demarcación Territorial, establece de las definiciones básicas, los criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial, de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

Mediante Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, donde en su artículo 12° establece como requisitos mínimos para la creación de un nuevo distrito de la región natural de la sierra se debe tener una población mayor a 3.800 habitantes y para el centro poblado propuesto como capital debe contar con una población mínima de 1,500 habitantes para el caso de la sierra.

Ley N° 30918 Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial, conforme lo establece el artículo 4° dispone sobre las acciones de demarcación territorial se sustentan en los principios de unidad, contigüidad, continuidad e integración y en criterios técnicos de orden poblacional, geográfico, socioeconómico y cultural mínimos, según lo establezca el reglamento y la ley. Asimismo el artículo 5° establece los organismos competentes como son las competencias de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial (SDOT-PCM), de los Gobiernos Regionales, que son competentes para elaborar y aprobar, previa opinión favorable de la SDOT-PCM, donde los Estudios de Diagnóstico y Zonificación – EDZ, de las provincias de su competencia y que las entidades públicas incluidas las Municipalidades están obligadas de proporcionar la información en los tramites del proceso de Distritalización.

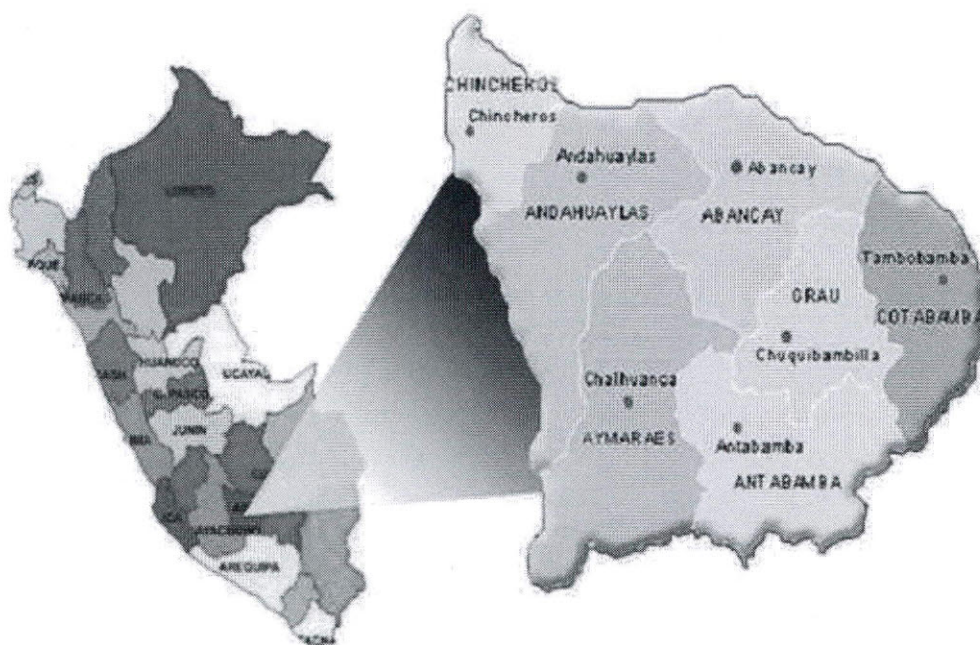
Estando a los requisitos establecidos en la Ley de demarcación territorial, el distrito propuesto de Las Américas, cumple con estos requisitos exigidos, cuenta con 27.000 (Veinte siete Mil) habitantes aproximadamente, según Censo INEI 2017, compuesto por 33 Asociaciones y Urbanizaciones pro viviendas.

1.3.1 Ubicación y Localización

El departamento de Apurímac cuenta con siete (7) provincias: Abancay, Andahuaylas, Aymaraes, Grau, Antabamba, Cotabambas y Chincheros, la provincia de Abancay, tiene Nueve (09) distritos: Abancay, Chacoche, Circa, Curahuasi, Huanipaca, Lambrama, Pichirhua, San pedro de cachora y Tamburco.

El distrito propuesto de creación de necesidad publica e interés nacional se encuentra dentro de la provincia Abancay, distrito de Abancay.

Departamento de Apurímac:



Ubicación de la Provincia de Abancay:

Abancay está ubicado en el sur de los andes peruanos, entre las cordilleras oriental y occidental, a una altura de 2,377 msnm a orillas del río Mariño, afluente del río Pachachaca. Debido a sus montañas secas y su clima cálido todo el año es conocido como "El valle de la eterna primavera". Abancay está ubicado en la intersección de dos importantes carreteras peruanas: la Carretera de los Caminos del Inca, un antiguo camino inca entre las ciudades de Nazca y Cusco, y la Vía de los Libertadores, que conecta la ciudad costera de Pisco con Ayacucho y Cusco.

Distritos de la Provincia de Abancay:



ABANCAY: UBICACION GEOGRAFICA			
Distritos	Latitud Sur	Longitud Oeste	Altitud (m.s.n.m.)
Abancay	13°38'33"	72°52'54"	2,378
Chacoche	13°57'00"	72°59'42"	3,433
Circa	13°53'00"	72°52'30"	3,120
Curahuasi	13°32'54"	72°41'57"	2,688
Huanipaca	13°29'47"	72°56'18"	3,340
Lambrama	13°52'32"	72°46'19"	3,111
Pichirhua	13°51'27"	72°04'18"	2,726
S.A. Cachora	13°31'06"	72°49'00"	2,903
Tamburco	13°37'05"	72°52'18"	2,581

FUENTE: INEI Apurímac

El futuro distrito de Las Américas, a la fecha pertenece al distrito de Abancay de la provincia de Abancay departamento Apurímac.

En el sector específico de Las Américas, se grafica como gran centro comercial de productos agro industriales a gran escala y puerto de carga y descarga de mercadería provenientes del interior y exterior del departamento

1.3.2. División Política Administrativa

El distrito propuesto de Las Américas está dividido en 33 Asociaciones y Urbanizaciones de Vivienda familiar que conforman a lo largo de toda su extensión territorial, como son:

Nº	NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	Nº	NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN
1	SAN LUIS ALTA	18	VALLECITO I
2	SAN LUIS BAJA	19	VALLECITO II
3	SEÑOR DE HUANCA	20	LA MERCED
4	SEÑOR DE LOS MILAGROS	21	SANTA ISABEL
5	LIMAPATA BAJA	22	MANUEL ESCORZA
6	ASOCIACION IPSS	23	MONSEÑOR ISIDRO SALAS
7	BELLA VISTA I	24	ROSITA
8	BELLA VISTA ALTA II	25	SAN AGUSTIN
9	BELLA VISTA III Y IV	26	SAN MARTIN BAJA II
10	BELLA VISTA V	27	SAN MARTIN CENTRO I
11	BENIGNO LA TORRE	28	SANTA SEBASTIANA
12	CORAZON DE JESUS – TABLADA ALTA	29	SANTA MARIA – ICHUBAMBILLA
13	GILBERT URBIOLA	30	SOL BRILLANTE
14	DOÑA MICAELA	31	SEÑOR DE CCOYLLURITY
15	JOSE MARIA ARGUEDAS ALTA	32	RESIDENCIAL LA VICTORIA
16	JOSE MARIA ARGUEDAS BAJA	33	FONAVI

La propuesta de la creación del distrito de Las Américas, se basa a la separación del distrito de Abancay, cuya situación geográfica se encuentra en la capital del departamento de Apurímac, con población Urbana y Rural.

Se tiene a continuación un breve análisis de las potencialidades y problemas del distrito de Las Américas, en función al proceso de creación del nuevo distrito:

1.3.3. Población proyectada.

La población proyectada del distrito propuesto de la provincia de Abancay al año 2030 es de 120,116. De los cuales el distrito de Las Américas cuenta con una población aproximada de 27.000.

PROVINCIA	TOTAL POBLACIÓN	
Provincia Abancay	Año 2017 : 116,371	Año 2030 : 120,116
Distrito Abancay	Año 2017 : 72,761	Año 2030 : 76,639

De acuerdo, a la proyección efectuada de la población, en base a la tasa de crecimiento poblacional ínter censal provincial 2017 ($tc=0,1$); la población del distrito matriz de Abancay al año 2030 asciende a 76,639 habitantes.

1.3.4. Recurso flora y fauna

a) Flora

En el distrito propuesto, existe una diversidad de especies y variedades de árboles, arbustos, y plantas menores como eucaliptos, molle, chaman retama, maguey, huarango, chachacoma, tayanca, tuna, tara. Frutales se tiene como Mango, Chirimoya, Naranja, Palta, Mandarina, pacay, papaya, lucma, huanabana, platano y otras frutas. Asimismo, se tiene sembríos de Caña de Azucar, desde la época colonial.

b) Fauna

La fauna, está constituido por una diversidad de especies de **animales**: venado o taruka, zorro, zorrillo o añas; **aves**: loro, halcón, águila, accchi, gorrión, akaclo, zorzal, jilguero, picaflor, palomas diversas, patos silvestres, búho y otros; **reptiles**: culebra y lagartija.

1.3.5. Recurso hidrobiológico

El recurso hidrobiológico de importancia, constituye la trucha variedad arco iris y/o salmón; que existen en las Piscigranjas y en el río Pachachaca del distrito propuesto; producto que es utilizado en la alimentación familiar.

1.3.6. Recurso turístico

El recurso turístico de importancia del distrito propuesto, es el puente colonial Pachachaca, baños termales, Casa hacienda San Gabriel, molino y casa hacienda Illanya, imagen del señor Justo Juez de Illanya, Canotaje del río Pachachaca, aguas termales de Santo tomas.

1.3.7. Instituciones Educativas.

En el distrito propuesto se tiene Instituciones Educativas es como sigue:

NIVEL DE INSTITUCION EDUCATIVA	NOMBRE	CANTIDAD
Inicial o pre-escolar	Las Américas, Manuel Escorsa – San Martín y Vallecito el Olivo, Quitasol, San Gabriel.	05
Primaria	IIIE. Pachachaca, Bellavista Alta, San Martín, Quitasol, San Gabriel, Las Mercedes, no escolarizado Jesús de las Nazarenas	07
Secundaria	Colegio Las Mercedes, Sagrado corazón de Jesús, El Carmelo. no escolarizado Jesús de las Nazarenas, Colegio Amauta no escolarizado.	05
Instituto Superior	Inst. Peter Druker	01
Sup. Universitario	Universidad Tecnológica de los Andes	01

1.3.8. Población económicamente activa (PEA).

La PEA estimada del distrito propuesto de Las Américas, según sector económico tiene como actividad principal la Agricultura, el comercio, ganadería

El principal sector de la actividad económica de la población del distrito propuesto; constituye el sector comercio ubicándose su centro en el sector Las Américas, donde se tiene el Mercado con más de 300 comerciantes, se encuentra las tiendas comerciales mayoristas de abarrotes, bebidas de gaseosa, aguardiente de caña de azúcar, ferreterías, madereras, aditivos y repuestos de carros, y talleres de reparación. Asimismo, se encuentra galerías y centro de expendios por mayor de productos agrícolas y frutas, y entre otros.

1.3.9. Identidad cultural.

La identidad cultural de los habitantes del distrito propuesto, está constituido por el 35.0% de personas que hablan el idioma quechua; y 65.0% castellano. Es decir, casi la totalidad de la población habla el español y una parte el idioma quechua por su origen de procedencia de familia etnolingüística quechua.

1.3.10. Actividades económicas:

Actividad primaria.

Comercio.

El comercio en el distrito propuesto de Las Américas, viene a ser la principal actividad económica en importancia después de la agrícola y ganadera. Esta actividad, se desarrolla con bastante fluidez de forma diaria en todo el sector o inmediaciones del Mercado de Las Américas, y ferias semanales (día sábado); y a través de establecimientos comerciales instalados como son galerías. Y tiendas comerciales de mayoristas descritos en líneas arriba.

Agrícola

Esta actividad, está orientado principalmente a dos destinos, al autoconsumo y mercado regional; constituye la base de la economía de la población de las Comunidades Campesinas y asociaciones productoras comprendidos en el ámbito de la propuesta de distrito.

El ámbito distrital cuenta con recurso suelo, pasto y agua; para desarrollar la actividad pecuaria; en la actualidad, su explotación se limita al sistema tradicional por falta de tecnología adecuada de manejo y crianza, crédito, asistencia técnica y sistema de comercialización; la producción es a mediana escala por falta de asistencia técnica y riego tecnificada, aun así toda la producción del 90% va al mercado y se expende en el mercado las Américas, también se distribuye a la ciudad de Cusco, Ica y Lima.

La actividad ganadera, actualmente se desarrolla de modo tradicional; requiere mejora a través del uso de tecnología, crédito y asistencia técnica en producción, promoción y comercialización de los productos. La presencia del Estado en esta actividad es escasa.

Se tiene también la crianza de Cuy, granja de Pollos y Porcino.

Actividad secundaria.

Industria.

La actividad industrial, se reduce al funcionamiento de pequeños talleres de mecánica – tornería, se cuenta con una mediana planta de producción o fábrica de elaboración de productos plastificados.

1.3.11. Servicios públicos

Salud.

El servicio de salud pública en el distrito propuesto de Las Américas, es atendido a través de 04 Establecimientos de Salud incluido el Hospital de ESSALUD a cargo de la Red de Salud Abancay y EESSALUD; cuya distribución es como sigue:

Establecimiento de Salud según sectores y categoría, año 2019.

URBANIZACION	CATEGORÍA	
	CENTRO DE SALUD	PUESTO DE SALUD
Total	=	04
Tablada Alta	-	01
San Martin	-	01
ESSALUD Altipuerto	-	01
ESSALUD Americas	-	01

FUENTE: DIRESA – Oficina de Inteligencia Sanitaria, año 2018

Red vial.

La accesibilidad a las diferentes asociaciones a nivel del distrito propuesto de Las Américas, se halla establecido a través de carreteras del nivel de afirmado, asfaltado y pavimentado, sin afirmar y trochas; los que requieren de conservación y mantenimiento especialmente en época de lluvia por donde circulan vehículos pesados para el recojo de los productos pecuarios y otros.

La red vial terrestre, articula a la futura capital del distrito con los diferentes distritos, provincias y departamentos considerado como Vía Interoceánica; a la ciudad de Cusco, Ayacucho, Ica y Lima

El servicio público de transporte de pasajeros, se realiza mayormente a través de combis y/o autos.

Orden Interno.

En el distrito propuesto de Las Américas, cuenta con la Comisaria de Bellavista y Comisaria del Olivo. Asimismo, se tiene el permanente control de la Policía de Carreteras en el sector Pachachaca.

Comunicación.

Las Urbanizaciones del distrito propuesto de Las Américas; cuentan con cabinas de teléfono fijo moderado, tarjetero, que permite una comunicación a nivel regional y nacional durante las 24 horas del día. Del mismo modo, existe cobertura del sistema celular de los operadores Claro, Movistar, Entel y Biltel. Cabinas de internet.

A nivel de viviendas de las Asociaciones de vivienda, existe la transmisión televisiva de los canales de TV 2, 4, 5,7, 9,13, 21,24. Y cable TV de Movistar, Entel, Claro, Directv, Econocable y otros

El servicio de Internet, se halla instalados en las Asociaciones vía cableado y satelital por los diferentes operadores, cuentan con radio de comunicación y celular instalados en los Establecimientos de Salud.

2 EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La iniciativa legislativa que declara de necesidad pública e interés nacional de creación del distrito de Las Américas, de la provincia de Abancay, departamento de Apurímac, no se opone a ninguna norma constitucional, por lo que no implica alguna modificación de la legislación vigente.

La presente ley declarativa que llama la atención sobre la necesidad local, viabilizando la demanda social que lleva muchos años sin resolverse, no invade las competencias legales del Poder Ejecutivo ni de las autoridades regionales, ya que las acciones de demarcación territorial en la provincia de Abancay del departamento de Apurímac serán decididas por las instituciones correspondientes.

3. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

El proyecto de ley no irroga mayor gasto adicional al Estado, por cuanto no ha de requerir ningún compromiso presupuestal, mayor costo administrativo ni ha de demandar recursos extraordinarios o propiamente destinados al cumplimiento de la presente norma.

El beneficio está constituido porque se implementarán dependencias de las instituciones del Estado y las intervenciones que faciliten la solución de los conflictos sociales, crecimiento de inclusión social, igualdad de derechos, oportunidades y metas sociales de la población beneficiaria, y de la participación directa en la concertación económica y social en asuntos de su distrito.